

Bruselas, 30 de octubre de 2025
(OR. en)

14525/25

SOC 701
EMPL 462

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto: Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores
Nombramiento de D.ª Ida Helmi HOUSE, vocal suplente por Dinamarca,
en sustitución de D.ª Birgitte NYMARK, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Birgitte NYMARK como vocal suplente del citado Comité en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios (por Dinamarca).
2. En virtud de los artículos 23 y 24 del Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión¹, el Consejo nombra a los vocales titulares y los vocales suplentes.

¹ DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Dinamarca ha designado para este puesto a D.^a Ida Helmi HOUSE para el período restante del mandato actual, que concluye el 24 de septiembre de 2026.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a una vocal suplente del Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores, que figura en el documento ST 14527/25; y

 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
